

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01597-00

Instancia: ÚNICA

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No. 092 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 DEL

MUNICIPIO DE CÁCERES, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 18 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 092 del 23 de abril de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE CÁCERES SE ACOGE A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 513-2020, ACUERDO 58-2020, EL CUAL ESTABLECE REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESPECIALES PARA LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS GENERALES DE REGALÍAS (SGR) Y LA APROBACIÓN DE INVERSIÓN" expedido por el Alcalde Municipal de Cáceres – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 18 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01597-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL